

DILIGENCIA ACREDITATIVA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y GASTO.

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA: EBAR LOS ABRIGOS Y EBAR EL MUELLE (TENERIFE). ACE/105.05/24/PROY/01.

El expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con los pliegos que regirán la licitación y la aprobación del gasto han sido aprobados por el órgano de contratación de ACUAES (su Junta de Compras) con fecha 10 de junio de 2024, una vez informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Abogacía del Estado con fecha 29 de mayo de 2024.

A efectos de dejar constancia en el expediente de dicha aprobación, se extiende la presente diligencia firmada por la Presidenta Ejecutiva de ACUAES.

María Rosa Cobo Mayoral
PRESIDENTA EJECUTIVA

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Página 1

Código Seguro De Verificación	TiwAEUyxieRZiw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Presidenta Ejecutiva	Firmado	10/06/2024 14:07:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/TiwAEUyxieRZiw24XVCNog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.”

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DEL GASTO, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA: EBAR LOS ABRIGOS Y EBAR EL MUELLE (TENERIFE). ACE/105.05/24/PROY/01.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se PROPONE al Órgano de Contratación de ACUAES la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación de los Pliegos reguladores de la licitación y del gasto correspondiente al contrato de los Servicios de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción del saneamiento de Granadilla de Abona: EBAR Los Abrigos y EBAR El Muelle (Tenerife). ACE/105.01/24/PROY/01, justificando, al efecto, los extremos siguientes:

I.- NECESIDAD DEL CONTRATO:

El Convenio de Gestión Directa de la construcción y/o explotación de Obras Hidráulicas suscrito entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Sociedad Estatal ACUAES (suscrito con fecha 30 de junio de 2014, y su Adenda nº 1 formalizada con fecha 25 de julio de 2017, la Modificación nº 1 autorizada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019, suscrita con fecha 28 de noviembre de 2019, la Modificación nº 2 autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021, formalizada el 23 de junio de 2021, y la Modificación nº 3 autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2022 y formalizada el 11 de octubre de 2022), encomienda a ACUAES distintas actuaciones entre las que se encuentra la Actuación “Saneamiento y depuración del sistema territorial de la comarca de Granadilla. Tenerife”, destinada a dar solución a los problemas de saneamiento y depuración en la comarca de Granadilla.

La carencia de medios propios por parte de Acuaes para la redacción de los proyectos que definan las obras a ejecutar para el cumplimiento de esta

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Página 1

Código Seguro De Verificación	u2XYQaqUGiIRqu5vhhm3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jeronimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	16/05/2024 11:39:16
Observaciones	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	14/05/2024 18:53:14
Uri De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/u2XYQaqUGiIRqu5vhhm3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





encomienda, y la ejecución de las EBARes de El Muelle y Los Abrigos provoca el recurso a la contratación de los medios externos para su ejecución.

Esta actuación fue declarada de Interés General del Estado en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe “Sistema de depuración y reutilización del sistema territorial de la comarca de Granadilla, (Tenerife)”.

La necesidad de acometer esta actuación tiene su origen en el incumplimiento de la Directiva Marco 91/271 de aguas residuales, de la aglomeración urbana denominada Sistema Comarcal de Granadilla, recogida junto a otras aglomeraciones de la isla de Tenerife, en el Plan Hidrológico de Tenerife, (PHT).

II.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE BASES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

Se elevan al órgano de contratación para su aprobación, junto a esta propuesta, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y Pliego de Bases (PB) que contiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que regirán el contrato.

Conforme a lo exigido en el artículo 116.4 de la LCSP, se justifican adecuadamente, y vienen recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el de prescripciones técnicas que regirán el contrato, los extremos siguientes:

- La elección del procedimiento de licitación: Se licitará mediante Procedimiento abierto, procedimiento que permite una mayor concurrencia y transparencia en la licitación.
- Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones de ejecución del mismo: Han sido redactados conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y su detalle figura en el Cuadro de Características correspondiente al PCAP cuya aprobación se interesa y que cuenta con Informe favorable de la Abogacía del Estado.

Código Seguro De Verificación	u2XYQaqUGiIRqu5vhhm3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jeronimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	16/05/2024 11:39:16	
Observaciones	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	14/05/2024 18:53:14	
Uri De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/u2XYQaqUGiIRqu5vhhm3w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- El Valor Estimado del Contrato (VEC): El precio del contrato se ha calculado en 81.991,00 €, IGIC excluido. Su justificación y desglose se recogen en el Presupuesto del Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas Particulares.
- La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional: La necesidad a la que se presente dar satisfacción con la contratación de estos servicios no es otra que el Saneamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), siendo necesario desarrollar los proyectos que doten a la infraestructura de saneamiento de las EBARes de Los Abrigos y El Muelle, necesarias para su correcto funcionamiento y el correcto tratamiento de las aguas residuales.
- En los contratos de servicios, como es el caso, informe de insuficiencia de medios: ACUAES carece de medios propios para ejecutar el objeto del contrato. De la acreditación de este extremo se deja constancia mediante la firma de esta propuesta por el Director de Administración y Finanzas de la Sociedad.
- Justificación de la fórmula para la valoración de ofertas económicas: La fórmula utilizada atiende al principio de economía en la gestión de recursos públicos. La aplicación de una fórmula polinómica que mantiene una relación de proporcionalidad en la atribución de puntos permite en todo momento otorgar las mayores puntuaciones a las ofertas que sean más económicas, y garantiza la atribución de la puntuación máxima a la oferta más baja.

Dicha fórmula, en definitiva, junto a la valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, permite obtener la oferta con mejor relación calidad-precio.

- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato: No se divide en lotes el objeto del contrato por la propia naturaleza del mismo, al consistir dicho objeto en la Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos de dos Estaciones de Bombeo de Aguas residuales (EBAR) cuyos condicionantes técnicos de diseño y soluciones a adoptar para el tratamiento de las aguas

Código Seguro De Verificación	u2XYQaqUGiIRqu5vvhm3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jeronimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	16/05/2024 11:39:16
	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	14/05/2024 18:53:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/u2XYQaqUGiIRqu5vvhm3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ACUAES
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA S.A.

residuales tratadas deben ser homogéneos, ya que pertenecen a la misma red de saneamiento. Los estudios ambientales deben ser comunes ya que corresponden a la misma actuación encomendada a ACUAES que, por tanto, es susceptible de recibir la misma cofinanciación de Fondos Europeos. Todo ello, unido a la optimización de recursos y a la mejor coordinación de las prestaciones, desaconseja la división en lotes de su objeto.

III.- CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN:

Firma esta propuesta el Director Administración y Finanzas, certificando con su firma la existencia de financiación para este contrato.

Madrid, mayo de 2024

Fdo. Jerónimo Moreno Gayá
Director Técnico de ACUAES

Fdo. Francisco Úbeda Sánchez
Director de Administración y Finanzas

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Página 4

Código Seguro De Verificación	u2XYQaqUGiIRqu5vhhm3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jeronimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	16/05/2024 11:39:16	
Observaciones	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	14/05/2024 18:53:14	
Uri De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/u2XYQaqUGiIRqu5vhhm3w%3D%3D	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			